



Interlocutorio	673
Radicado	05 266 31 03 003 2024 00023 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Juan Pablo Gómez Marín
Asunto	Expide despacho comisorio

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Verificada como se encuentra la inscripción del embargo, procede el Despacho a comisionar al Alcalde Municipal de Envigado, con el fin de realizar la diligencia de secuestro de los inmuebles de propiedad del demandado Juan Pablo Gómez Marín C.C 8.032.476:

-Inmueble ubicado en la calle 49 D Sur 40 A-507 piso 1 casa 103 tres niveles Urbanización Santa María de las flores en el municipio de Envigado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001- 684813 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 269 del 26 de febrero de 1996 de la Notaría 3 de Envigado.

-Inmueble ubicado en la calle 49 D Sur 40 A-507 sótano parqueadero privado # 4 Urbanización Santa María de las flores en el municipio de Envigado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001- 684796 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 269 del 26 de febrero de 1996 de la Notaría 3 de Envigado.

Adviértase que se le comisiona con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como lo son las de fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que considere necesario, incluyéndose la de nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares, igualmente para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

**NOTIFÍQUESE**

Sigue firma ...

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana M.A.P." with a period at the end. The signature is written in a cursive style.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2024-00023

26042024